

**Señor  
Andrés Pozo Lobos  
Inspector Fiscal  
Concesión Aeropuerto Internacional  
Arturo Merino Benítez  
Ministerio de Obras Públicas  
Presente**

Santiago, 23 de noviembre de 2017

Ref: NP-ADM-NC-RP-EP-2017-2107

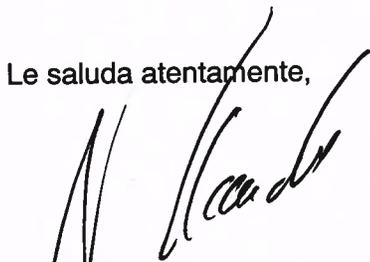
Ant.: Oficio ORD. IF. AMB. N° 1714/2017 con fecha 20.11.2017  
Carta NP-ADM-NC-XL-AM-JR-1952 con fecha 03.11.2017  
Oficio ORD. IF. AMB. N° 1492/2017 con fecha 23.10.2017

**Objeto: Publicación del extracto del Reglamento de Servicio de la Obra, revisión N° 3, vigente a partir de la PSPP1**

Señor Inspector Fiscal:

En relación con su Oficio N° 1714/2017, le informamos mediante la presente de la publicación en el diario El Mercurio de fecha 22 de noviembre de 2017 del extracto del Reglamento de Servicio de la Obra, revisión N° 3, vigente a partir de la PSPP1, según lo aprobado por su Inspección Fiscal, dando así cumplimiento al artículo 1.10.4 de las BALI.

Le saluda atentamente,



**Nicolás Claude  
Gerente General**

Incl.: Se adjunta: Litoralpress media de información – 22-11-2017, El Mercurio (STGO-CHILE), pág. 8, art.2, *Extracto para publicación Nuevo Pudahuel*

INSPECCION FISCAL CONCESION AERCP A.M.B.		
Fecha 23 NOV. 2017		
Hora	Folio N°	Linea N°
16:15		3039
SECRETARIA		



Fecha: 22/11/2017  
 Fuente: EL MERCURIO - (STGO-CHILE)  
 Pag: 8  
 Art: 2  
 Título: EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN NUEVOPUDAHUEL

Tamaño: 17,5x32,4  
 Cm2: 566,7  
 VPE: \$ 7.914.489

Tiraje: 131.961  
 Lectoria: 294.935  
 Favorabilidad:  No Definida

# NUEVOPUDAHUEL

Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago de Chile

## EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN

REGLAMENTO DE SERVICIO DE LA OBRA (RSO) revisión N° 3, vigente a partir de puesta en servicio provisoria parcial 1 (PSPP1)

### EXTRACTO DEL REGLAMENTO DE SERVICIO DE LA OBRA (RSO) revisión N° 3, vigente a partir de puesta en servicio provisoria parcial 1 (PSPP1)

<b>CONCESIÓN:</b> OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADA "AEROPUERTO INTERNACIONAL ARTURO MERINO BÉNITEZ DE SANTIAGO" (DECRETO MOP 105 DEL 12 DE MARZO DE 2015 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 21 DE ABRIL DE 2015)	6.2 OBLIGACIONES DEL USUARIO	39										
	6.3 PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN, EFECTUAR RECLAMOS Y SUGERENCIAS	40										
	6.4 APLICACIÓN DE ENCUESTAS	42										
	6.5 MEDICIÓN DEL SERVICIO AL USUARIO	44										
<b>CONCESIONARIO:</b> SOCIEDAD CONCESIONARIA NUEVO PUDAHUEL SA	7. DEL CONCESIONARIO	44										
	7.1 OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO	44										
	7.2 DERECHOS DE SC NUEVO PUDAHUEL Y OBLIGACIONES EN LA GESTIÓN TARIFARIA	45										
<b>A. INFORMACIÓN ACERCA DEL CONCESIONARIO</b> La SOCIEDAD CONCESIONARIA NUEVO PUDAHUEL ("SC NUEVO PUDAHUEL") es el concesionario de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago" por un período de 240 meses contados desde el 1 de octubre de 2015. El contrato de concesión incluye la ejecución, reparación, conservación y explotación de las obras.	8. MANUAL DE OPERACIÓN	46										
	8.1 SERVICIOS AERONÁUTICOS	47										
	8.1.1 SISTEMA DE EMBARQUE/DESEMBARQUE	47										
	8.2. SERVICIOS NO AERONÁUTICOS NO COMERCIALES	52										
	8.3. SERVICIOS NO AERONÁUTICOS COMERCIALES	74										
	8.4. SERVICIOS NO AERONÁUTICOS COMERCIALES FACULTATIVOS	90										
<b>OBJETIVO DEL REGLAMENTO DE SERVICIO DE LA OBRA (RSO)</b> El objetivo del Reglamento de Servicio de la Obra (RSO) es presentar el Manual de Operación para la prestación y explotación de cada uno de los Servicios Aeronáuticos y No Aeronáuticos. Incluye en particular: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de los servicios o niveles de servicios.</li> <li>• Mecanismos de asignaciones de recursos aeroportuarios y de otros recursos.</li> <li>• Plan de seguridad y vigilancia, plan de prevención de riesgos y plan de gestión ambiental.</li> <li>• Sistema de consultas, reclamos y sugerencias</li> <li>• Organización del Concesionario para la prestación de los servicios.</li> </ul>	9. PLANES Y PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS	97										
	9.1 MECANISMOS DE ASIGNACIÓN	97										
	9.2 PLAN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	97										
	9.3 PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, ACCIDENTES, INCENDIOS Y OTROS	97										
	9.4 PLAN DE CONTINGENCIAS	98										
	9.5 PROGRAMAS ANUALES	98										
	9.6 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL ÁREA CONCESIONADA	98										
	9.7 PLAN DE FACILITACIÓN O DE COORDINACIÓN	98										
	9.8 SISTEMA DE CONSULTAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS DE LOS USUARIOS	98										
	9.9 REGLAMENTO DE USO DE LOS TERMINALES DE CARGA INTERNACIONAL Y DOMÉSTICO	98										
	9.10 SISTEMA DE REGISTRO DE DENUNCIAS DE FALLAS	99										
	9.11 OTROS DOCUMENTOS	99										
	10. FLUJOGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL RSO.	100										
<b>DERECHOS DEL USUARIO</b> Derecho a recibir los servicios básicos Derecho a recibir los servicios complementarios Derecho a información Derecho a trato digno Derecho a reclamo Derecho a sugerencias Derecho a respuesta Derecho a la asistencia	<b>ANEXOS</b>											
<b>OBLIGACIONES DEL USUARIO</b> Obligación de pago de tasas y tarifas Obligación de respeto de la normativa vigente Obligación de obedecer instrucciones Obligación de debido cuidado Obligación de pago de daños a. Concesionario Obligación de pagar los daños ocasionados a terceros	ANEXO 1 PLANO DEL ÁREA CONCESIONADA											
<b>DERECHOS DEL CONCESIONARIO</b> Derecho a cobrar las tarifas Derecho de explotación y administración de la obra Derecho de exigir el acatamiento de su normativa por parte de los usuarios Derecho a suspender temporalmente los servicios Derecho a subcontratar	ANEXO 2 REGISTRO DE BIENES Y DERECHOS											
<b>OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO</b> Obligación de prestar los servicios ofrecidos Obligación de informar de la estructura organizacional del contrato Obligación de mantener los niveles de servicio Obligación de proporcionar información a los usuarios Obligación de dar un trato preferencial al usuario Obligación de dar asistencia al usuario Obligación de dar respuesta a los reclamos y sugerencias de los usuarios Obligación de mantenimiento y conservación de la Obra Obligación de cumplir con las normas del derecho laboral Obligación de realizar mediciones y controles Obligación de contratar seguros	ANEXO 3 MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE PUENTES DE EMBARQUE/DESEMBARQUE Y DE POSICIONES REMITAS											
<p>El usuario podrá consultar tanto el presente extracto como la versión completa del RSO en las oficinas administrativas de Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel localizadas en la Rotonda oriente, cuarto nivel, del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Arturo Merino Benítez de Santiago, todos los días hábiles en horario de 9:00 horas a 17:00 horas.</p>	ANEXO 4 MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE LAS CRISTAS PARA EL RETIRO DE EQUIPaje											
<p>Se incluye a continuación el índice del RSO, mencionando los capítulos de este.</p>	ANEXO 5 MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE ÁREAS PARA SERVICIOS EN PLATAFORMA											
<b>ÍNDICE</b>	ANEXO 6 MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS PARA VEHÍCULOS EN ARRIENDO											
<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES</b>	ANEXO 7 MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE COUNTERS Y CARRUSELES DE SALIDA DEL SISTEMA BHS											
<b>ABREVIATURAS</b>	ANEXO 8 MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE OFICINAS DE APOYO A OPERACIÓN											
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	ANEXO 9 MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE ÁREAS PARA SERVICIOS DE OPERACIÓN DE CARGA											
1.1 ANTECEDENTES GENERALES	ANEXO 10 PLAN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA											
2.1 CONTENIDOS DEL REGLAMENTO DE SERVICIO DE LA OBRA	ANEXO 11 PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS											
2.2 POLÍTICA GENERAL DE LA OPERACIÓN	ANEXO 12 PLAN DE CONTINGENCIAS Y ACCIDENTES											
2.3 OBJETIVOS DEL REGLAMENTO DE SERVICIO DE LA OBRA (RSO)	ANEXO 13 PLAN DE EMERGENCIAS MÉDICAS EN LOS TERMINALES											
2.4 ALCANCE Y VIGENCIA	ANEXO 14 PROGRAMA ANUAL DE SERVICIO PERIÓDICO											
2.5 REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE SERVICIO DE LA OBRA Y MANUAL DE OPERACIONES	ANEXO 15 PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES											
2.6 PROCEDIMIENTO DE CAMBIO AL REGLAMENTO DE SERVICIO DE LA OBRA	ANEXO 16 PROGRAMA ANUAL DE GESTIÓN DE BASURA Y RESIDUOS											
2.7 DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS	ANEXO 17 PROGRAMA ANUAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA											
2.8 INFORMACIÓN Y DATOS ESTADÍSTICOS	ANEXO 18 PROGRAMA ANUAL DE TRASLADO DE USUARIOS DENTRO DEL AEROPUERTO											
2.8.1 SISTEMA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN	ANEXO 19 PROGRAMA ANUAL DEL SERVICIO DE ENTRETENIMIENTO											
2.8.2 INFORMACIÓN Y FORMULARIOS	ANEXO 20 PROGRAMA ANUAL DE SERVICIO DE ASISTENCIA A PASAJEROS CON MOVILIDAD REDUCIDA											
3. DEL ÁREA CONCESIONADA E INVENTARIO	ANEXO 21 PROGRAMA ANUAL DEL SERVICIO DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL											
3.1 PLANO DEL ÁREA DE CONCESIÓN	ANEXO 22 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y TERRITORIAL											
3.2 DE LA OBRA ENTREGADA EN CONCESIÓN	ANEXO 23 PLAN DE COORDINACIÓN GENERAL											
4. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA	ANEXO 24 SISTEMA DE CONSULTAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS											
4.1 DE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA	ANEXO 25 REGLAMENTO DE USO DE ÁREAS DE CARGA											
4.2 ASPECTOS GENERALES DE ORGANIZACIÓN	ANEXO 26 SISTEMA DE REGISTRO DE DENUNCIAS DE FALLAS (SIC-HS)											
4.2.1 ADMINISTRACIÓN DE SC NUEVO PUDAHUEL	ANEXO 27 REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR											
4.2.2 FUNCIONES Y REQUISITOS	ANEXO 28 MANUAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y OFICINAS											
4.2.3 ORGANIGRAMA	ANEXO 29 MANUAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y OFICINAS											
4.2.4 EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN SC NUEVO PUDAHUEL	ANEXO 30 MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN DE COBRO SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE PASAJEROS											
	ANEXO 31 MECANISMO PARA EL COBRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS											
	ANEXO 32 PROCEDIMIENTO CARRIOS PORTAEQUIPaje											
	ANEXO 33 RESOLUCIÓN DE LOS SERVICIOS LABORALES Y METAS											
	ANEXO 34 MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL TRANSPORTE PÚBLICO											
	ANEXO 35 PROCEDIMIENTO PARA CORTE TOTAL DE AGUA POTABLE											
	ANEXO 36 PROCEDIMIENTO PARA EL CORTE DE SUMINISTRO DE GAS											
	ANEXO 37 PROCEDIMIENTO ANTE CORTE DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR PARTE DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA											
	ANEXO 38 PROCEDIMIENTO ANTE FALLA DE SISTEMA DE GENERACIÓN DE EMERGENCIA											
	ANEXO 39 PROCEDIMIENTO PARA TRABAJOS EN SISTEMA CONTINUOS											
	ANEXO 40 ORDENANZA LOCAL DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ÁREA DE CARGA DEL AEROPUERTO AMB											
	ANEXO 41 PLANOS DE LAS ÁREAS DE LOS SERVICIOS											
	ANEXO 42 EMPRESAS SUBCONTRATISTAS											
	ANEXO 43 PROGRAMA GESTIÓN SUSTENTABLE (PES)											
	ANEXO 44 PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL RSO											
	ANEXO 45 PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTATACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS/PLANES ANUALES EN SIC-HS											
	ANEXO 46 PROCEDIMIENTO PARA TRASLADO DE EQUIPaje											
	ANEXO 47 PROTOCOLO DE CONEXIÓN A RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO											
	ANEXO 48 REGISTRO CUMPLIMIENTO RSO3-PSPP1											
	<b>Tarifas Corporativas</b>											
	Las tarifas de los servicios aeronáuticos y no aeronáuticos presentadas en este documento son vigentes desde la fecha que se menciona en cada tabla. Dichas tarifas están sujetas a modificaciones. Las tarifas y sus modificaciones serán publicadas previo a la vigencia de estas para adecuado conocimiento de los usuarios. Salvo para los usuarios que se indique expresamente lo contrario, las tarifas señaladas en este documento no incluyen IVA que el Concesionario está obligado a recargar y cobrar a los usuarios conforme lo dispuesto en el DL25 de 1974. Las tarifas vigentes se pueden consultar en nuestro sitio Internet <a href="http://www.nuevopudahuel.cl">www.nuevopudahuel.cl</a>											
	<b>Sistema de Embarque/Desembarque</b>											
	<b>TARIFAS PÚBLICAS SISTEMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE POR AERONAVE VUELOS DOMÉSTICOS</b>											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Servicio</th> <th>Tarifa vigente desde el 1 de octubre de 2015 (UF) (*, ***, ****, *****)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primeros 45 minutos de uso o fracción</td> <td>05752</td> </tr> <tr> <td>Cada treinta hora adicional o fracción</td> <td>06303</td> </tr> <tr> <td>En posición remota:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Per Vehículo Terrestre (Embarque)</td> <td>0,2521</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de Servicio	Tarifa vigente desde el 1 de octubre de 2015 (UF) (*, ***, ****, *****)	Primeros 45 minutos de uso o fracción	05752	Cada treinta hora adicional o fracción	06303	En posición remota:		Per Vehículo Terrestre (Embarque)	0,2521	
Tipo de Servicio	Tarifa vigente desde el 1 de octubre de 2015 (UF) (*, ***, ****, *****)											
Primeros 45 minutos de uso o fracción	05752											
Cada treinta hora adicional o fracción	06303											
En posición remota:												
Per Vehículo Terrestre (Embarque)	0,2521											
	5. DEL MARCO JURÍDICO											
	6. DEL SERVICIO AL USUARIO											
	6.1 DERECHOS DEL USUARIO											



Fecha: 22/11/2017  
Fuente: EL MERCURIO - (STGO-CHILE)  
Pag: 9  
Art: 2  
Título: EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN NUEVOPUDAHUEL

Tamaño: 17,5x32,5  
Cm2: 569,5  
VPE: \$ 7.954.208

Tiraje: 131.961  
Lectoría: 294.935  
Favorabilidad: No Definida

# NUEVOPUDAHUEL

Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago de Chile

## EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN

REGLAMENTO DE SERVICIO DE LA OBRA (RSO) revisión N° 3, vigente a partir de puesta en servicio provisoria parcial 1 (PSP1)

### EXTRACTO DEL REGLAMENTO DE SERVICIO DE LA OBRA (RSO) revisión N° 3, vigente a partir de puesta en servicio provisoria parcial 1 (PSP1)

TARIFAS PÚBLICAS SISTEMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE POR AERONAVE VUELOS DOMÉSTICOS	
Tipo de Servicio	Tarifa vigente desde el 1 de octubre de 2016 (UF) (*, ***, ****, *****)
En posición remota:	
Por Vehículo Terrestre (Desembarque)	0,2521
Energía Eléctrica (**):	
Cada 30 minutos o fracción	0,2101
Agua Potable (**):	
Cada 30 minutos o fracción	0,2101
Alce Asesionada (**):	
Cada 30 minutos o fracción	0,2101

(\*) Se entenderá por posición de contacto, la posición que cuenta con la posibilidad de usar los puentes de embarque. El cobro se realizará tanto si la aeronave se encuentra conectada al puente de embarque como si sólo se encuentra utilizando la posición como estacionamiento.

(\*\*) Sólo si la aeronave está al surtiendo.

(\*\*\*) IVA no incluido

(\*\*\*\*) Los vehículos terrestres se facturan en su caso de IVA hasta junio 2016.

(\*\*\*\*\*) El criterio de determinación de las tarifas presentadas es objeto de discrepancia entre Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel y el Ministerio de Obras Públicas

TARIFAS PÚBLICAS SISTEMA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE POR AERONAVE VUELOS INTERNACIONALES	
Tipo de Servicio	Tarifa vigente desde el 1 de octubre de 2016 (UF) (*, ***, ****, *****)
En posición de contacto (**):	
Primeros 60 minutos de uso o fracción	1,2605
Cada media hora adicional o fracción	0,6303
En posición de remota:	
Por Vehículo Terrestre (Embarque)	0,2521
Por Vehículo Terrestre (Desembarque)	0,2521
Energía Eléctrica (**):	
Cada 30 minutos o fracción	0,2101
Agua Potable (**):	
Cada 30 minutos o fracción	0,2101
Alce Asesionada (**):	
Cada 30 minutos o fracción	0,2101

(\*) Se entenderá por posición de contacto, la posición que cuenta con la posibilidad de usar los puentes de embarque. El cobro se realizará tanto si la aeronave se encuentra conectada al puente de embarque como si sólo se encuentra utilizando la posición como estacionamiento.

(\*\*) Sólo si la aeronave está al surtiendo.

(\*\*\*) IVA no incluido

(\*\*\*\*) Los vehículos terrestres se facturan en su caso de IVA hasta junio 2016

(\*\*\*\*\*) El criterio de determinación de las tarifas presentadas es objeto de discrepancia entre Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel y el Ministerio de Obras Públicas

#### Servicios en Plataformas

##### Áreas para Servicios en Plataforma

Las tarifas mensuales aplicables a las áreas asignadas a los prestadores de servicios en plataforma en el aeropuerto serán las siguientes:

Tipo de Terreno	Tarifa Vigente desde el 1 de Octubre 2016 (UF/m2)**
Terreno arazo urbanizado	0,34
Área pavimentada o lona	0,45
Terreno Construido	0,80

(\*\*) IVA no incluido

##### ID Derecho Máximo por Operación

El Concesionario estará facultado para cobrar a las líneas aéreas y Aviación General, un derecho máximo por operación asociado a los servicios que presta en la plataforma, dentro del Área de Concesión, distinguiendo entre vuelos domésticos e internacionales, cuyo monto, a partir del 1 de Enero de 2016, se indica en la tabla siguiente:

Código	Tarifa Vigente Vuelo*	Tarifa Vigente Vuelo*
Aeromov (DADO)	Domésticos (UF) (***)	Internacionales (UF) (***)
Código A y B	1,28	1,64
Código C	1,46	1,88
Código D	2,01	2,58
Código E	2,23	2,87
Código F	3,11	4,00

(\*) Para estos efectos, se entiende por "operación" cada vez que una aeronave se encuentre en un puente de embarque y estacionamiento remota, según correspondiera, para preparar su despegue.

(\*\*\*) IVA no incluido

##### Estacionamiento Público para vehículo en general

Para los estacionamientos emplazados en la infraestructura preexistente, el Concesionario ha fijado las tarifas de cobro por el uso de los estacionamientos públicos para vehículos en general de acuerdo a la siguiente tabla:

ESTACIONAMIENTO PÚBLICO	
Tipo de Estacionamiento	Tarifa Vigente desde el 1 de Febrero de 2017 (F IVA Incluido)
Expresos	\$ 1.170
Tochados	\$ 857
Económicos custodia	\$ 374

\* Tarifa por 30 minutos

\*\* Cobro por minuto

\*\* Ejemplo de cobro por permanencia inferior a diez minutos

\*\* Ajuste sobre la centena de pesos

\*\* Cobro mínimo por día: 10 horas

Las tarifas vigentes se actualizarán el 1ro de febrero de cada año por la variación del IPC del año calendario inmediatamente anterior

#### Estacionamiento para trabajadores del Aeropuerto

El Concesionario explotará áreas de estacionamientos para vehículos de personas que acrediten trabajar en el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago, sean éstos funcionarios de servicios públicos o privados. La Tarifa mensual aplicable será la siguiente:

ESTACIONAMIENTO PARA TRABAJADORES DEL AEROPUERTO	
Tipo de Estacionamiento	Tarifa Vigente desde el 1 de Marzo de 2016 (F IVA Incluido)*
Expresos	160.000
Tochados	160.000
Económicos custodia	130.000

\* arriendo mensual por estacionamiento

#### Sistemas de procesamiento de Pasajeros/Equipaje

##### 0 Tarifa por pasajero embarcado

La tarifa por administración y explotación del sistema de procesamiento de pasajeros para su uso por parte de las líneas aéreas que operen en el Aeropuerto será la siguiente:

TARIFAS PÚBLICAS	
Sistema de procesamiento de pasajeros/equipajes	Tarifa vigente desde el 1 de Octubre de 2016 (UF) (*, ***, ****, *****)
Tarifa por Pasajero Embarcado	0,0168

(\*) Tarifa cobrada al conjunto de líneas aéreas

(\*\*) IVA no incluido

(\*\*\*) Tarifas liquidadas por instrucción del MOP de fecha 18 de octubre de 2016 y sujetas a litigio entre el MOP y la Concesionaria

(\*\*\*\*) El criterio de determinación de las tarifas presentadas es objeto de discrepancia entre Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel y el Ministerio de Obras Públicas

##### 0 Oficinas y Áreas construidas de Apoyo

La tarifa mensual para las oficinas y áreas de apoyo se cobrará por las áreas destinadas a actividades relacionadas con la operación aérea, tales como centro de control terrestre, equipaje perdido, sobrecosto por maleta y oficinas administrativas, encuadrando las actividades comerciales de las líneas aéreas.

	Tarifa vigente desde el 1 de octubre de 2015* (UF/m2)**	Tarifa vigente desde el 1 de octubre de 2016* (UF/m2)**
Oficinas y Áreas de Apoyo	1,00	1,15

(\*\*) IVA no incluido

#### Gestión de la Infraestructura asociada al Transporte Público

##### 0 Tarifa y Minibuses

El Concesionario explotará la infraestructura vial segregada emplazada en los exteriores del Edificio Terminal T1, en sus correspondientes Niveles de Salidas o Primer Nivel, a las cuales confluían, los vehículos correspondientes a Taxis y Minibuses para tomar pasajeros. La Tarifa aplicable a los Taxis y Minibuses por uso de la infraestructura Vial Segregada será la siguiente:

INFRAESTRUCTURA VIAL SEGREGADA	
Taxis	Tarifa Vigente desde el 15 de febrero de 2017 (F IVA Incluido)
Taxis	\$ 2.550
Minibuses	\$ 2.550
	Tarifa Vigente desde el 1 de marzo de 2017 (F IVA Incluido)

La tarifa mínima para los Taxis y Minibuses se requerirá aumento de acuerdo a la variación del IPC.

Estas tarifas no incluyen el uso:

\* de los Meses de atención a clientes.

\* de los estacionamientos exclusivos de Taxis y Minibuses.

##### 0 Buses de Transporte Público

La tarifa aplicable a los Buses de Transporte Público por uso de la Infraestructura Vial será la siguiente:

INFRAESTRUCTURA VIAL	
Buses de Transporte Público	Tarifa vigente desde el 1 de marzo de 2017* (F IVA Incluido)
Buses de Transporte Público	\$ 5.100

Estas tarifas no incluyen el uso:

\* de los Meses de atención a clientes.

\* del Centro de Transporte

\* de los Estacionamientos exclusivos para Buses de Transporte Público

Los buses del sistema de Transporte Público Metropolitano de la ciudad de Santiago no pagarán por su ingreso al aeropuerto ni por la detención en las zonas establecidas para su parada.

##### Gestión Terminal de Carga

Las tarifas mensuales aplicables a los prestadores de los servicios de operación de carga en el aeropuerto serán las siguientes:

Tipo de Terreno	Tarifa Vigente desde el 1 de octubre de 2015 (UF/m2)**	Tarifa vigente desde el 1 de enero de 2016 (UF/m2)**
Terreno arazo urbanizado	0,34	0,34
Área pavimentada o lona	0,45	0,45
Terreno construido	0,80	0,80

(\*\*) IVA no incluido

#### TARIFAS ESPECIALES Y ESQUEMAS TARIFARIOS

El Concesionario podrá proponer tarifas especiales a los usuarios de los servicios o esquemas tarifarios distintos según los tipos de servicios y las áreas donde se prestan. Dichos esquemas tarifarios o estructuras tarifarias sólo podrán aplicarse cumpliendo con lo previsto en las Bases de Licitación de la obra fiscal denominada Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago.